ACCIÓN URGENTE

**ACTIVISTA CONDENADO TRAS DEVOLUCIÓN**

**El 4 de julio, un tribunal de apelación de Argel confirmó la condena de tres años de prisión y multa de 100.000 dinares argelinos (unos 734 dólares estadounidenses) impuesta al activista amazigh Slimane Bouhafs. A Slimane Bouhafs se le había reconocido la condición de refugiado en Túnez en 2020, pero esto no evitó que fuera secuestrado en su casa de la capital tunecina y juzgado por cargos de terrorismo por su presunta pertenencia a una organización en favor de la independencia de la Cabilia en septiembre de 2021. Desde entonces está en la cárcel de Kolea, cerca de Argel. Los cargos presentados contra Slimane Bouhafs son falsos, pero, además, todo su enjuiciamiento es ilegal en virtud del derecho internacional de los derechos humanos. Slimane debe ser puesto en libertad de inmediato y deben retirarse todos los cargos contra él.**

**ACTÚEN: REDACTEN SU PROPIO LLAMAMIENTO O UTILICEN ESTA CARTA MODELO**

*President of the Republic of Algeria / Presidente de la República de Argelia*

*Abdelmadjid Tebboune*

*Présidence de la République*

*Place Mohammed Seddik Benyahiya, El Mouradia,*

*Alger, 16000 Argelia*

*Fax +213021691595*

*Correo-e:* *President@el-mouradia.dz*

*Excelencia:*

*Le escribo para expresarle mi profunda preocupación por el activista* ***Slimane Bouhafs****, que continúa detenido arbitrariamente en la cárcel de Kolea condenado por cargos falsos tras ser secuestrado en 2021.*

*El 4 de julio, un tribunal de apelación de Argel confirmó la condena de tres años de cárcel y pago de multa de 100.000 dinares argelinos (unos 734 dólares estadounidenses) dictada contra él por el tribunal de primera instancia, cuyo juez lo absolvió el 7 de junio de nueve cargos, entre ellos el de “pertenecer a una organización terrorista” (artículo 87 bis 3) y “ofender al Profeta [del islam]” (artículo 144 bis 2), y sólo lo halló culpable de “dañar la integridad del territorio nacional” (artículo 79). Este juicio tuvo lugar tras la investigación a Slimane Bouhafs, que comenzó el 1 de septiembre de 2021, fecha en que compareció ante el Tribunal de Primera Instancia de Sidi M’Hamed, en Argel, donde un juez de instrucción dictó su ingreso en prisión mientras se lo investigaba por 10 cargos en virtud del Código Penal de Argelia. Slimane Bouhafs no debería haber sido investigado ni juzgado, ya que tenía reconocida la condición de refugiado en Túnez desde 2020. Según el derecho internacional de los derechos humanos, Túnez tiene la obligación de proteger a las personas refugiadas y asegurarse de que no son devueltas a un país en el que corran peligro de ser perseguidas.*

*Slimane Bouhafs fue secuestrado por unos hombres sin identificar que lo obligaron a subirse a un automóvil situado en el exterior de su domicilio en Túnez capital en agosto de 2021. Sus familiares no tuvieron noticias de él hasta cuatro días después, cuando supieron que estaba recluido en una comisaría de Argel.*

*Slimane Bouhafs está actualmente en la prisión de Kolea, a 400 kilómetros de donde viven sus familiares, que sólo pueden visitarlo de dos en dos y durante 15 minutos como máximo. El viaje de ida y vuelta a la cárcel dura 10 horas, y tienen que alquilar un automóvil y reservar habitación en un hotel cerca de la prisión para asegurarse de que llegan a tiempo. El más mínimo retraso supone que no pueden entrar a visitarlo. Su familia cree que Slimane Bouhafs está en grave peligro de sufrir abusos en las cárceles argelinas porque ya fue víctima de malos tratos anteriormente, y está preocupada por su salud, ya que padece de gota y no está recibiendo el tratamiento médico que necesita.*

***Lo insto a: Poner en libertad de inmediato a Slimane Bouhafs, retirar todos los cargos contra él y permitirle salir de Argelia. Mientras tanto:Las autoridades argelinas deben garantizar que Slimane Bouhafs no es sometido a malos tratos en prisión.***

*Atentamente,*

**Información complementaria**

Slimane Bouhafs es un activista amazigh de 56 años convertido al cristianismo. En 2016 fue declarado culpable de “ofender al Profeta” y “denigrar el credo y los preceptos del islam” por unas publicaciones de Facebook, y cumplió dos años de cárcel. En 2018 huyó a Túnez, y en 2020 el ACNUR le reconoció la condición de refugiado. Sin embargo, en agosto de 2021 desapareció durante cuatro días, después de los cuales reapareció en una comisaría de Argel. En septiembre de 2021, un juez abrió una investigación penal contra él por 10 cargos, entre ellos el de “pertenecer a una organización terrorista” y “dañar la integridad del territorio nacional” por sus presuntos vínculos con el Movimiento por la Autodeterminación de la Cabilia (MAK) y por unas publicaciones de Facebook.

El 20 de septiembre de 2021, un grupo de expertos independientes de derechos humanos de la ONU [pidieron a los gobiernos de Túnez y Argelia que explicaran](https://spcommreports.ohchr.org/TMResultsBase/DownLoadPublicCommunicationFile?gId=26654) las medidas que habían tomado para trasladar a Slimane Bouhafs de Túnez a Argel, y los fundamentos de derecho de la investigación penal abierta contra él en este país.

En octubre de 2021, [la misión permanente de Argelia ante Ginebra respondió a los expertos de la ONU](https://spcommreports.ohchr.org/TMResultsBase/DownLoadFile?gId=36818), en [carta](https://spcommreports.ohchr.org/TMResultsBase/DownLoadFile?gId=36818) desde Argelia, que Slimane Bouhafs había subido unas publicaciones a Facebook donde atacaba al estado argelino, a sus símbolos y a sus instituciones, además de alabar al MAK, organización clasificada como terrorista en 2021 por las autoridades argelinas, y se había comunicado con integrantes del grupo. Sin embargo, las autoridades argelinas no han hecho pública ninguna información sobre cómo, cuándo y en qué circunstancias entró en Argelia Slimane Bouhafs. En virtud del derecho internacional de los derechos humanos, Túnez tiene la obligación de proteger a Slimane Bouhafs del secuestro y la devolución (*refoulement*). Túnez viene obligada por el principio de no devolución (*non refoulement*), que prohíbe las devoluciones, expulsiones o extradiciones, tanto de personas refugiadas a países donde su vida o su libertad podrían estar amenazadas, como de cualquier persona a países donde podrían ser torturadas.

La represión de las voces críticas por parte de las autoridades argelinas no muestra señales de remitir. En los últimos dos años, al menos 280 periodistas, blogueros y blogueras, activistas y defensores y defensoras de los derechos humanos han sido objeto de hostigamiento y encarcelamiento ilegítimos por cargos relacionados con el ejercicio de sus derechos a la libertad de expresión y de reunión pacífica.

Desde abril de 2021, las autoridades argelinas vienen recurriendo cada vez más al uso de los amplios cargos de “terrorismo” y “conspiración contra el Estado” para procesar a defensores y defensoras de los derechos humanos y a activistas de Hirak El 18 de mayo de 2021, el Consejo Superior de Seguridad Nacional (HCNS), órgano consultivo que asesora al presidente de la república sobre asuntos de seguridad, anunció que la organización política de oposición Rachad y el grupo MAK quedaban clasificados como “entidades terroristas”. Ese mismo año, en junio, se introdujeron modificaciones en el Código Penal que ampliaron la definición de terrorismo para incluir “tratar de obtener poder o de cambiar el sistema de gobierno por medios inconstitucionales”. El 18 de agosto de 2021, el HCNS, presidido por el presidente argelino Tebboune, decidió detener a todos los miembros de los dos movimientos, a quienes las autoridades acusan de implicación en los incendios de la región de la Cabilia en los que murieron decenas de personas, hasta la “total erradicación” de ambos.

**PUEDEN ESCRIBIR LLAMAMIENTOS EN:** árabe, francés o inglés

También pueden escribir en su propio idioma.

**ENVÍEN LLAMAMIENTOS LO ANTES POSIBLE Y NO MÁS TARDE DEL:** 1 de octubre de 2023

Consulten con la oficina de Amnistía Internacional en su país si desean enviar llamamientos después de la fecha indicada.

**NOMBRE Y GÉNERO GRAMATICAL PREFERIDO: Slimane Bouhafs** (masculino)